

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9713 *HEMODINÁMICA INTERVENCIONISTA DE ALICANTE, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Administrador Solidario, don José Luis Pardo Izquierdo, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de HEMODINÁMICA INTERVENCIONISTA DE ALICANTE, S.A. (la "Sociedad"), para su celebración en el domicilio social, el día 16 de noviembre de 2015, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, o el día 17 de noviembre de 2015, a las 14:00 horas, en el domicilio social, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, como balance de fusión, el balance correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad.

Segundo.- Aprobación, en su caso, del Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante desde el día 14 de septiembre de 2015.

Tercero.- Aprobación, en su caso, del acuerdo de fusión por Absorción de las sociedades Tomografía Axial Computarizada de Alicante, S.A., Hemodinámica Intervencionista de Alicante, S.A. y Hospital Internacional Medimar, S.A. (Sociedades Absorbidas) por Vithas Alicante, S.L. (Sociedad Absorbente), de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión.

Cuarto.- Acogimiento de la Fusión, en su caso, al régimen especial de neutralidad fiscal de fusiones previsto en el Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.- Delegación de facultades, en su caso.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, en su caso.

A los efectos de lo establecido en el art. 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social, así como a obtener la entrega o el envío gratuito, de los siguientes documentos:

- El Proyecto Común de Fusión por absorción de fecha 30 de junio de 2015 y su adendum de fecha 30 de julio de 2015.

- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades intervinientes en la fusión, así como los correspondientes informes de los auditores.

- Los estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión. La Sociedad Absorbente no tiene previsto modificar sus estatutos sociales, a excepción de los artículos 5 y 6, en su caso, relativos al capital social de la Sociedad Absorbente.

- La identidad de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo y en aplicación del art. 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hacen constar a continuación las menciones mínimas del Proyecto Común de Fusión legalmente exigidas:

1. La Sociedad Absorbente es Vithas Alicante, S.L. (anteriormente Casa del Reposo y Sanatorio del Perpetuo Socorro, S.A.), de nacionalidad española, con domicilio en Alicante, Plaza del Doctor Gómez Ulla, número 15, titular del NIF B-03.000.684, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 2.754, Folio 215, Hoja número A-16.324, inscripción 47.^a, y las Sociedades Absorbidas son (i) Tomografía Axial Computarizada de Alicante, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Alicante, Plaza del Doctor Gómez Ulla, número 15, titular del NIF A-03.065.190, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 1.526, Folio 74, Hoja número A-17.712, inscripción 1.^a, (ii) Hemodinámica Intervencionista de Alicante, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Alicante, Plaza del Doctor Gómez Ulla, número 15, titular del NIF A-53.206.454, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 2.034, Folio 213, Hoja número A-43.818, inscripción 1.^a, y (iii) Hospital Internacional Medimar, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Alicante, Avenida Denia, número 78, titular del NIF A-03.067.733, e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 3.779, Folio 177, Hoja número A-12.121, inscripción 40.^a.

2. La Sociedad Absorbente presenta a los accionistas minoritarios de las Sociedades Absorbidas las siguientes ofertas de adquisición:

a) A los accionistas minoritarios de Tomografía Axial Computarizada de Alicante, S.A., oferta de adquisición de sus 7.069 acciones a un importe de 9,46 euros cada una de ellas. Para determinar dicho importe se ha realizado una valoración de la referida Sociedad Absorbida a valor contable de su patrimonio neto, teniendo en cuenta que dicha valoración se corresponde con el valor real de su patrimonio al no disponer la Sociedad Absorbida de plusvalías o minusvalías que pudieran ponerse de manifiesto en los bienes, derechos u obligaciones de la Sociedad Absorbida a la fecha de referencia.

b) A los accionistas de Hemodinámica Intervencionista de Alicante, S.A., oferta de adquisición de sus 10 acciones a un importe de 6.455,24 euros cada una de ellas. Para determinar dicho importe se ha realizado una valoración de la referida Sociedad Absorbida a valor contable de su patrimonio neto, teniendo en cuenta que dicha valoración se corresponde con el valor real de su patrimonio al no disponer la Sociedad Absorbida de plusvalías o minusvalías que pudieran ponerse de manifiesto en los bienes, derechos u obligaciones de la Sociedad Absorbida a la fecha de referencia.

c) A los accionistas de Hospital Internacional Medimar, S.A., oferta de adquisición de sus 3.099 acciones a un importe de 93,90 euros cada una de ellas. A los efectos oportunos, se deja constancia de que 89 acciones de la Sociedad Absorbida están en autocartera. Para determinar dicho importe se ha realizado una valoración de la referida Sociedad Absorbida a valor descuento flujos de caja.

En todos los casos, se toma como base de análisis a efectos de estos ejercicios de valoración los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2014 auditados en fecha 29 de mayo de 2015, por los auditores de referencia de cada entidad, esto es, PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

La aceptación, en su caso, de la adquisición de las acciones de las que los accionistas minoritarios son titulares en las Sociedades Absorbidas deberá realizarse en el plazo de 1 mes desde la última publicación del anuncio de fusión. El precio de las acciones enajenadas será satisfecho a los accionistas transmitentes en el momento de la formalización de la compraventa ante Notario

público y, en todo caso, en el plazo máximo de 1 mes desde la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

En el supuesto de que los accionistas minoritarios de las Sociedades Absorbidas optaran por rechazar esta oferta de adquisición de las acciones, habida cuenta de que la Sociedad Absorbente no cuenta con participaciones en autocartera, el Órgano de Administración de la Sociedad Absorbente quedará facultado para proceder al correspondiente aumento de capital, en la medida estrictamente necesaria para proceder al correspondiente canje, siempre y cuando no deban celebrarse Juntas Generales por solicitud de los accionistas minoritarios. El tipo de canje de las participaciones sociales de las sociedades intervinientes se ha establecido sobre el valor real de su patrimonio utilizando como criterio de valoración para las Sociedades Absorbidas el mencionado anteriormente y para la Sociedad Absorbente, el método seleccionado es el de Flujos de Caja.

TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALICANTE, S.A.: El tipo de canje será de 0,0648567119155354 participaciones sociales de la Sociedad Absorbente por cada 1 participación social de dicha Sociedad Absorbida.

HEMODINÁMICA INTERVENCIONISTA DE ALICANTE, S.A.: El tipo de canje será de 44,25641025641026 participaciones sociales de la Sociedad Absorbente por cada 1 participación social de dicha Sociedad Absorbida.

HOSPITAL INTERNACIONAL MEDIMAR, S.A.: El tipo de canje será de 0,6437679967091732 participaciones sociales de la Sociedad Absorbente por cada 1 participación social de dicha Sociedad Absorbida.

De conformidad con las valoraciones reales y los tipos de canje anteriormente mencionados, y en el caso de que sea necesario crear nuevas participaciones sociales para proceder al canje y con el fin de asignar al menos 1 participación de la Sociedad Absorbente a todos los accionistas de las Sociedades Absorbidas, se prevé que la Sociedad Absorbente amplíe su capital social en la cuantía máxima de 86.964,7 euros mediante la creación de un máximo de 2.894 participaciones sociales de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 207.714 a la 210.607, ambas inclusive, más una prima de asunción de 115,81 euros por participación, es decir, un importe de prima de asunción total de 335.154,14 euros, más una compensación económica de 618,21 euros para los accionistas minoritarios de Tomografía Axial Computarizada de Alicante, S.A., de 374 euros para los accionistas minoritarios de Hemodinámica Intervencionista de Alicante, S.A., y de 379,98 euros para los accionistas minoritarios de Hospital Internacional Medimar, S.A. En el Proyecto de Fusión se detallan las participaciones de la Sociedad Absorbente y, en su caso, la compensación en metálico que corresponderá a cada uno de los accionistas minoritarios de las Sociedades Absorbidas que no acepte la oferta de adquisición contenida en el Proyecto de Fusión.

En consecuencia de lo anterior, el capital social de la Sociedad Absorbente quedará fijado en un máximo de 6.328.740,35 euros dividido y representado por 210.607 participaciones sociales de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 210.607, ambas inclusive, todas ellas totalmente asumidas y desembolsadas.

4.- La titularidad de las acciones de las Sociedades Absorbidas no contiene vinculada ninguna prestación accesorio.

5.- No existen en las sociedades intervinientes en esta fusión titulares de acciones o participaciones sociales de clases especiales, o bien personas que ostenten derechos especiales en las mismas..

6.- No será necesario que se emita por parte de uno o varios expertos independientes un informe sobre el Proyecto Común de Fusión. No se atribuirá tampoco ninguna ventaja de ninguna clase a los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

7.- La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones sociales de la Sociedad Absorbente darán, en su caso, derecho a participar en las ganancias de la misma será la fecha en que la fusión sea efectiva.

8.- La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las Sociedades Absorbidas deberán considerarse realizadas por la Sociedad Absorbente, a efectos contables, se establece en 1 de enero de 2015.

9.- La Sociedad Absorbente no tiene previsto modificar sus Estatutos Sociales, a excepción, en su caso, de los artículo 5 y 6 relativos al capital social y las participaciones sociales de la Sociedad Absorbente, para el caso de que sea necesario el aumento de capital de la Sociedad Absorbente en el supuesto de que alguno de los accionistas minoritarios de las Sociedades Absorbidas optaran por rechazar la oferta de adquisición de sus acciones presentada por la Sociedad Absorbente en el Proyecto Común de Fusión, según la propuesta y en los términos que constan en el mismo.

10.- Se ha utilizado el valor real de los activos y pasivos que integran el patrimonio de las Sociedades Absorbidas a los efectos de la presente fusión.

11.- La fecha de las cuentas utilizadas para establecer las condiciones de esta fusión son las cerradas a 31 de diciembre de 2014, para todas las sociedades intervinientes.

12.- La fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo de los trabajadores de la Sociedad Absorbente ni de las Sociedades Absorbidas. Hemodinámica Intervencionista de Alicante, S.A. no tiene trabajadores. Asimismo, la fusión no tendrá ningún impacto de género en los Órganos de Administración y tampoco incidencia en la responsabilidad social de la Sociedad Absorbente.

En Alicante, 30 de septiembre de 2015.- Don José Luis Pardo Izquierdo, Administrador Solidario de Hemodinámica Intervencionista de Alicante, S.A.

ID: A150043626-1